



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 235.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 1 de abril de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 93/2024 del 26 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024, para el servicio de “Mantenimiento y reparación de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores” plurianual; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública Nacional, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que la importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a “Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 “Mantenimiento y reparación de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 64/2024 del 20 de marzo de 2024.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 235.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Mantenimiento y reparación de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Mantenimiento y reparación de vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual.
- Art. 3°:** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
  - Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Director Administrativo
  - Director de Finanzas
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Presupuesto General de la Nación, del ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_